



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1234-2025-UNSAAC

Cusco, 01 SEP 2025

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:**

**VISTO**, el Oficio Nro. 458-2025-VRAC-UNSAAC registrado con el expediente Nro. 864638 presentado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando Licencia con Goce de Haber a favor docente del Departamento Académico de Contabilidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente de visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N° D-891-2025-FCCF-UNSAAC, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y al Oficio N° 007-2025-XX CONECCOF-UNAAA, presentado por los organizadores del "XX Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – CONECCOF", a través del cual cursa cordial invitación al Maestro Juan Carlos Medina Delgado, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Contabilidad, para participar en calidad de docente tutor en la categoría de concurso de trabajos de investigación, en el citado evento académico, a realizarse en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA), ubicada en la ciudad de Yurimaguas, Región Loreto, del 15 al 19 de septiembre de 2025;

Que, por tanto, la Vicerrectora Académica con opinión favorable solicita se otorgue Licencia con Goce de Haber, **del 15 al 19 de setiembre de 2025**, a favor del Maestro Juan Carlos Medina Delgado, quien se constituirá en la ciudad de Yurimaguas, Región Loreto, para participar en calidad docente tutor del evento académico señalado precedentemente, para el efecto se le debe otorgar viáticos que correspondan y pasajes aéreos Cusco-Tarapoto-Cusco;

Que, mediante Oficio Nro. 18-2025-DAAC-FCCF-UNSAAC, el director del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, opina favorablemente por la participación del Maestro Juan Carlos Medina Delgado, en el "XX Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – CONECCOF", a realizarse del 15 al 19 de setiembre de 2025, en la ciudad de Yurimaguas;

Que, al respecto obra en autos el Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta de Docentes del Departamento Académico de Contabilidad, realizada el día 21 de julio de 2025, a través del cual aprobaron por unanimidad la participación del Maestro Juan Carlos Medina Delgado, en el "XX Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras CONECCOF", a realizarse del 15 al 19 de setiembre de 2025 en la ciudad de Yurimaguas;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002574-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución respectiva;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Informe Escalafonario Nro. 1974-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL) y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley el Estatuto Universitario;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER** a favor del **MAESTRO JUAN CARLOS MEDINA DELGADO**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, quien se constituirá en la ciudad de Yurimaguas, Región Loreto, con la finalidad de participar en calidad de docente tutor de trabajos de investigación, en el Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras CONECCOF", a realizarse en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) Yurimaguas, **del 15 al 19 de setiembre de 2025**, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor beneficiario lo siguiente:

- Apoyo Económico traducido en dos (2) día en el importe total de S/ 320.00 soles, día.
- Pasajes aéreos Cusco-Tarapoto-Cusco

**TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente resolución se atenderá con cargo Informe de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002574-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación del beneficiario de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional [area.integracióncontable@unsaac.edu.pe](mailto:area.integracióncontable@unsaac.edu.pe). el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de setiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentará el certificado del referido congreso ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones; asimismo informe y material de trabajo ante el Decanato y Despacho Rectoral respectivamente.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

**QUINTO.- DISPONER** que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAIS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

**SEXTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

El Vice Rectorado Académico y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente resolución,

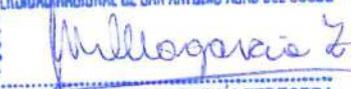
### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD EMPLEO.- SUB UNIDAD ESCALAFON (02).- SUB UNIDAD REMUNERACIONES.- FCCF.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD.. RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- A JURIDICA.- MAESTRO JUAN CARLOS MEDINA DELGADO.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/JGL

**Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.**

**Atentamente,**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000002574**  
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : AGOSTO  
 FECHA DE DOCUMENTO : 21/08/2025  
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
 JUSTIFICACIÓN : EXP864638 APOYO ECONÓMICO TRADUCIDO EN 2 DIAS DE VIATICOS Y PASAJES AÉREOS(CUSCO-TARAPOTO-CUSCO)PARA MGT JUAN CARLOS MEDINA DE EP CONTABILIDAD,PARTICIPARÁ EN CALIDAD DE ASESOR EN EL XX CONECCOF A REALIZARSE EN YURIMAGUAS DEL 15 AL 19 DE SETIEMBRE

FECHA APROBACION : 21/08/2025  
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1693-2025-UPP

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROO/PRY ACT/AUOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000784 5005859 22 048 0109 CAPACITACION DOCENTE	640.00
0052 CAPACITACION DOCENTE	640.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	640.00
5 GASTOS CORRIENTES	640.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	640.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	640.00
2.3.2.1 VIAJES	640.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	640.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	640.00
<b>TOTAL</b>	<b>640.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>640.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>640.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 -----  
 Mag. Washington Rubén Pacheco Puma  
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.  
 N° 1234-2025-UNSAAC